

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 4 de abril de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), convocado por Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2024), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio de la Administración General de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico, al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. Declarar decaídas en los derechos derivados de este proceso selectivo, convocado por la citada Resolución de 18 de abril de 2024, a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo II de esta resolución, dejando sin efecto sus actuaciones por concurrir alguna de las circunstancias previstas en el apartado 6 de la base novena.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la

00318649

condición de personal funcionario de carrera, el personal aspirante seleccionado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el apartado siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día 21 de abril de 2025, inclusive.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino, en cuyo caso la toma de posesión se realizará ante el nuevo Centro Directivo al que le corresponda la competencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, 4 de abril de 2025.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

## ANEXO I

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.2016 T-G°.M. AYUDANTES PATRIMONIO HISTÓRICO  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 18 DE ABRIL DE 2024 (BOJA Nº 79 DE 24 DE ABRIL DE 2024)  
PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***9561** TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	CORREA	ROMAN S.G.P. CULTURA SE	AINHOA DEFINITIVO	4005220 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO S.G.P. CULTURA SE	111,6400	1
***7038** CULTURA Y DEPORTE	CHIRON	PINTO D.G. MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES	IVAN DEFINITIVO	4086220 MALAGA /ANTEQUERA	TITULADO GRADO MEDIO C.A. DÓLMENES DE ANTEQUERA	100,4800	2
***9932** TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	ACEDO	FUNES S.G.P. CULTURA SE	MARIA DE LA O DEFINITIVO	1545810 SEVILLA /SANTIPONCE	TITULADO/A GRADO MEDIO CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA	100,2400	3



**ANEXO II**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

GUILLÉN ORTIZ, MARIA DEL AGUILA

BAÑEZ FERNANDEZ, JOSÉ MANUEL

**DNI**

\*\*\*2469\*\*

\*\*\*1651\*\*